

CONCEPCIÓN, 23 de septiembre de 2013.-

Nº 407 / VISTOS: la solicitud presentada por doña Edna Vera Aravena, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad del titular; el Certificado Médico, de fecha 29 de julio del año en curso, otorgado por el Doctor Luis Gaete del Pino, Médico General; los Oficios Ords. N°s 1037, 1115 y 1162, de 14 de agosto, 3 y 13 de septiembre de 2013, respectivamente, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 512, de 22 de agosto del año en curso; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a doña **EDNA AURISTELA VERA ARAVENA**, cédula de identidad [REDACTADO], titular de las Patentes Municipales de Alcoholes Rol N° 4-151, con giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, que funciona en calle [REDACTADO] [REDACTADO] de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal estas Patentes, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAULA CONCHA CONSTANZO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Edna A. Vera Aravena:

- Archivo

PNyrt

ID DOC 130002